



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2016

Expte. N° 25.575/14

VISTO estas actuaciones y la ADENDA al PROTOCOLO ADICIONAL, suscripto entre EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa responsables del EnResSP a la Lic. Marina HOYOS y al Técnico Químico Marcelo AGUIRRE, según Acta de Directorio N° 30/15 del 8 de octubre de 2015.

QUE a fs. 33 ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 16.232 tomó la debida intervención.

QUE a fs. 35 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 131/15, mediante el cual aconseja la aprobación del Convenio.


Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ADENDA al PROTOCOLO ADICIONAL, suscripto entre el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Mina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0220-16



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

**ADENDA AL PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE
EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre el **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**, en adelante "**El EnReSP**" representado en este acto por su Presidente, Dr. Jorge FIGUEROA GARZÓN, con domicilio legal en Mitre 1231 de la ciudad de Salta y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES** en adelante "**La Facultad**" representada en este acto por el Sr. Rector, CPN Víctor Hugo CLAROS y de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth ORTÍN VUJOVICH, ambos con domicilio legal en Avda. Bolivia N° 5150 de la ciudad de Salta, en consideración a:

- Que con fecha 18 de Septiembre de 2015 se firmó un Protocolo Específico entre el Ente Regulador de los Servicios Públicos y la Universidad Nacional de Salta a través de la Facultad de Ciencias Naturales, para brindar asistencia técnica, realizar análisis e informes sobre las muestras que el **EnReSP** proporcione para estudio de algas en fuentes de captación de aguas superficiales, aprobado por Resolución Rectoral N° 1144-15
- Que la cláusula tercera prevé la designación de responsables del protocolo por cada una de las partes.
- Que por Acta de Directorio del Ente Regulador N° 30/15 de fecha 08/10/2015 fueron designados como responsables de ese Organismo para actuar como nexo directo con la Universidad a la Lic. Marina Hoyos y al Técnico Químico Marcelo Aguirre.

Por lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente **ADENDA** completando la cláusula tercera, la que quedará redactada de la siguiente forma:

TERCERA: RESPONSABLES:

"El **EnReSP** designa como responsables a la Lic. Marina HOYOS y al Técnico Químico Marcelo AGUIRRE, según Acta de Directorio EnReSP N° 30/15 del 8 de Octubre del 2015".



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los veintitres días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

Dr. Jorge FIGUEROA GARZÓN
Presidente
Ente Regulador de Servicios Públicos

CPN Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta

MSc. Lic. Adriana ORTÍN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales